

Seguro Colectivo por Accidentes

Mantenga su economía estable en el caso de que ocurra un accidente.

Tener un accidente no solo puede causarle daños a usted, sino también a su economía. Su seguro médico cubrirá algunos de los gastos, pero usted deberá pagar las facturas de sus copagos y deducibles. Estas se acumulan rápidamente, especialmente si no es capaz de trabajar mientras se recupera. Ahí es donde el Seguro Colectivo por Accidentes entra en acción: Este protege su cuenta bancaria de los gastos extra que pueden surgir de una lesión, ya sea porque se fracturó un brazo o porque se está rehabilitando de un accidente automovilístico grave.

El seguro médico ayuda, pero no paga todo.



En el año 2011, aproximadamente 31 millones de personas solicitaron atención en la sala de emergencias por lesiones no intencionales.¹



Se calcula que 10 millones de estadounidenses mayores de edad tuvieron problemas para pagar sus facturas médicas en el 2013, a pesar de contar con un seguro de salud.²

- 1 Fuente: FastStats, basado en la Encuesta Nacional de Atención Médica Ambulatoria en Hospitales: Tablas de resumen de salidas de emergencias en 2011, www.cdc.gov/nchs/fastats/accidental-injury.htm
- 2 Fuente: NerdWallet Health. En el 2013, NerdWallet agregó múltiples fuentes y datos para estimar el impacto de las facturas médicas en los estadounidenses durante ese año.

No deje que un accidente detenga sus planes financieros.

El Seguro por Accidentes es una forma asequible de garantizar que usted pueda cubrir la brecha entre lo que cubre el seguro médico y los gastos extra que debería si usted o un miembro de su familia sufrieran alguna lesión. Es una protección que también es práctica: Los pagos de las primas se deducen directamente de su nómina.

Así es como funciona:

En el caso de que se produzca un accidente cubierto, su Seguro por Accidentes le pagará un beneficio directamente a usted. Puede usar ese dinero para lo que más necesite; ya sea para ayudar a pagar sus deducibles, copagos y otras

facturas médicas, o los gastos diarios mientras se recupera.

Supongamos que su hija adolescente se lesiona durante las pruebas para entrar al equipo de baloncesto de su escuela, y busca atención de urgencia para recibir tratamiento. Diagnóstico: codo dislocado y fractura de antebrazo y muñeca. Si bien no es necesario que se someta a una cirugía, ella necesitará citas de seguimiento y fisioterapia.



Obtendrá un 25% extra si su hijo(a) se lesiona mientras participa en una actividad atlética organizada; ya sea una práctica de fútbol americano, un juego de fútbol o una clase de baile.

Imagine que usted sobrevive a un accidente automovilístico grave. Después de ser asistido en la sala de emergencias, permanece en el hospital por varios días mientras se recupera.

En las semanas posteriores al accidente, usted realiza una cita de seguimiento en una clínica de otra ciudad y asiste a fisioterapia.



Obtendrá un extra de \$500 porque se lesionó en un accidente automovilístico. Debido a que manejó más de 100 millas para su cita de seguimiento, recibirá un extra de \$200. Si el accidente de auto ocurrió a más de 100 millas de su hogar y un miembro de la familia que reside con usted viajó para estar con usted mientras estaba en el hospital, le pagaremos los beneficios adicionales para ayudar a cubrir los gastos de alojamiento.

BENEFICIOS PAGADOS A USTED

Total pagado directamente a usted	\$3,238
Beneficio de deporte juvenil organizado (25% del subtotal)	
SUBTOTAL	\$2,590
Cita de fisioterapia (2 visitas)	\$100
Cita de seguimiento con médico	\$70
Fractura de muñeca	\$650
Fractura de brazo	\$650
Codo dislocado	\$1,000
Rayos X	\$60
Visita por atención de urgencia	\$60

BENEFICIOS PAGADOS A USTED

Ambulancia	\$600
Visita a la sala de emergencias	\$200
Tomografía Computarizada	\$300
Beneficio por hospitalización	\$1,500
5 días de estadía hospitalaria (\$400 por día)	\$2,000
Fractura de la pierna derecha	\$6,000
Fractura de rótula	\$1,300
Fractura de pelvis	\$3,400
Cita de seguimiento con el médico	\$70
Cita de fisioterapia	\$50
SUBTOTAL	\$15,420
Beneficio por accidente automovilístico Beneficio de transporte Estadía (4 días)	\$200
Total pagado directamente a usted	\$16,920

Tarifas colectivas asequibles

Como estará comprando este seguro a través de Atlantis Casino & Resort, usted tendrá acceso a tarifas colectivas asequibles. También dispondrá de la comodidad de que deduzcan directamente su prima de su cheque salarial. Sus tarifas no aumentarán a medida que envejezca; es decir, pagará la misma prima durante la vida de la póliza, incluso si continúa su cobertura después de que cese su trabajo con Atlantis Casino & Resort (esto se conoce como portabilidad).

Puede obtener un beneficio para el Examen de mantenimiento de la salud de \$50 cada año solo por ir al médico a realizarse un examen de bienestar cubierto, como una prueba de esfuerzo o perfil lipídico, es decir, una consulta de rutina preventiva que generalmente no tiene ningún costo para usted con su seguro médico.

Vale la pena estar bien. Si necesita ver a un quiropráctico mientras se está recuperando de un accidente, puede obtener un beneficio de \$60 (hasta dos visitas por accidente, siempre que esas visitas sean en días diferentes).

La estadía en el hospital puede ser costosa, incluso si cuenta con la cobertura del seguro médico. Recibirá un beneficio de \$1,500 si es admitido, más \$400 por cada día que esté hospitalizado.* Y, si es admitido o se queda en una unidad de cuidados intensivos mientras está en el hospital, recibirá un beneficio extra por unidad de cuidados intensivos.

Si usted o un dependiente viaja al menos a 100 millas de su lugar de residencia o el de su dependiente para recibir tratamiento, recibirá un Beneficio de transporte de \$200 por cada día de viaje.** Además, recibirá un beneficio por alojamiento de \$200 por día** si usted o un dependiente viaja al menos a 100 millas de su lugar de residencia o el de su dependiente para recibir tratamiento y si usted, su dependiente u otra persona incurre en un gasto de alojamiento.

Cobertura por	Prima quincenal
Usted	\$7.27
Usted y su cónyuge	\$11.40
Usted y sus hijos	\$13.76
Usted, su cónyuge y sus hijos	\$21.51

^{*}Hasta 365 días por accidente.

^{**}Máximo de 30 días por accidente; 90 días por año.

Estos son los beneficios reales que puede recibir en el caso de un accidente cubierto. Los beneficios se pagan una vez por accidente cubierto, a menos que se establezca lo contrario:

Beneficios de atención de emergencia	
Ambulancia: por aire	\$1,500
Ambulancia: por tierra	\$600
Visita a la sala de emergencias	\$200
Visita por atención de urgencia	\$60
Visita de atención inicial (no pagadera si un Beneficio de visita por atención de urgencia o visita a la sala de emergencias es pagadero)	\$60
Atención odontológica de emergencia: corona	\$350
Atención odontológica de emergencia: extracción	\$150
Radiografía para pacientes ambulatorios	\$60
Exámenes mayores de diagnóstico (tales como una tomografía computarizada (CT), resonancia magnética (MRI) o electroencefalograma (EEG))	\$300
Transfusión de sangre, plasma y plaquetas	\$600

Beneficios para lesiones específicas	
Quemaduras	\$500 a \$12,500, según la gravedad
Coma	\$15,000
Conmoción cerebral	\$200
Lesiones oculares	\$300
Laceraciones	\$100 a \$800, según el tamaño
Injertos de piel	50% del beneficio por quemaduras

Cuidados de seguimiento	
Dispositivos médicos (por ejemplo, silla de ruedas, bastón o férula)	\$200
Atención quiropráctica (máximo 2 visitas por accidente cubierto, 1 por día)	\$60 por día
Seguimiento médico (máximo de 3 visitas por accidente cubierto, 1 por día)	\$70 por día
Dispositivo para la audición	\$600
Prótesis	Una: \$1,000 Dos o más: \$2,000
Terapia ocupacional, del habla o física (máximo 4 visitas por accidente cubierto, 1 por día)	\$50 por día

Dislocaciones	No quirúrgicas/quirúrgicas
Tobillo, clavícula (esternoclavicular), codo, pie, mano, mandíbula inferior, hombro, muñeca	\$1,000/\$2,000
Rodilla (sin incluir la rótula)	\$1,000/\$2,000
Clavícula (acromioclavicular), columna vertebral	\$500/\$1,000
Dedo de la mano, costilla, dedo del pie	\$200/\$400
Cadera	\$3,500/\$7,000
Dislocación parcial	25% de la dislocación asociada mencionada anteriormente (no quirúrgica)

Fracturas	No quirúrgicas/quirúrgicas
Tobillo, brazo (del hombro al codo), brazo (del codo a la muñeca), clavícula, codo, pie, mano, rótula, mandíbula inferior, escápula, esternón, muñeca	\$650/\$1,300
Huesos del rostro, coxis, nariz, vértebras	\$750/\$1,500
Costilla	\$500/\$1,000
Dedo de la mano, dedo del pie	\$200/\$400
Cadera	\$3,000/\$6,000
Pierna (de la cadera a la rodilla)	\$3,000/\$6,000
Pierna (de la rodilla al tobillo), pelvis, columna vertebral	\$1,700/\$3,400
Cráneo (hundido)	\$5,250/\$10,500
Cráneo (no hundido)	\$2,000/\$4,000
Fractura con astillamiento	25% de la fractura asociada mencionada anteriormente (no quirúrgica)

Beneficio para procedimientos quirúrgicos		
Cartílago de la rodilla (una vez por accidente cubierto, sin importar si se necesita reparación de una rodilla o de ambas. Si se realizan cirugías exploratorias y de reparación, se pagará la cantidad del beneficio de reparación)		
Exploratoria \$250		
Reparación	\$1,000	
Tendón, ligamento, manguito rotador del hombro (si se requieren dos o más cirugías por el mismo accidente cubierto, se pagará la cantidad más alta del beneficio)		
Exploratoria	\$250	
Reparación de uno	\$1,000	
Reparación de dos o más	\$1,500	
Hernia de disco		
Reparación	\$1,000	
Cirugía abdominal/torácica (si se requiere más de una cirugía por el mismo accidente cubierto, se pagará la cantidad más alta del beneficio)		
Exploratoria	\$400	
Cirugía de reparación laparoscópica	\$1,000	
Cirugía de reparación abierta	\$2,000	
Beneficio de centro quirúrgico	\$500	

Beneficios del hospital	
Admisión hospitalaria (una vez por accidente cubierto)	\$1,500
Hospitalización diaria (máximo de 365 días por accidente cubierto)	\$400 por día
Admisión a la Unidad de Cuidados Intensivos* (una vez por accidente cubierto)	\$1,000
Hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos* (máximo 15 días por accidente cubierto)	\$200 por día
Hospitalización en centro de rehabilitación (máximo 90 días por accidente cubierto)	\$150 por día
* Pagadero además de cualquier Beneficio por admisión hospitalaria	

^{*} Pagadero además de cualquier Beneficio por admisión hospitalaria y/o de hospitalización diaria que tenga derecho a recibir.

Beneficios extra	
Alojamiento (por día, hasta un máximo de 30 días por accidente cubierto y un total de 90 días por año)	\$200
Transporte (por viaje) (por día, hasta un máximo de 30 días por accidente cubierto y una total de 90 días por año)	\$200
Beneficio para el examen de mantenimiento de la salud (una vez por año calendario)	\$50
Beneficio de accidente automovilístico	\$500
Beneficio de deporte juvenil organizado	25% extra del total de los beneficios pagaderos

Muerte Accidental y Desmembramiento (/	AD&D)	
Muerte Accidental		
Usted: Cónyuge: Hijo:	\$100,000 \$50,000 \$25,000	
En el caso de un desmembramiento o incapacidad accidental cubierta, esta póliza pagará un porcentaje del beneficio por Muerte Accidental:		
Pérdida de ambas manos o ambos pies	30%	
Pérdida de una mano y un pie	30%	
Pérdida de una mano o un pie	15%	
Pérdida de un dedo (de la mano o del pie)	2%	
Pérdida de dos o más dedos (dedos de la mano y/o del pie)	5%	
Monoplejia	15%	
Hemiplejia, paraplejia o triplejia	30%	
Cuadriplejia	50%	
Pérdida de la visión (un ojo); pérdida de la audición (un oído)	15%	
Pérdida de la visión (ambos ojos); pérdida de la audición (ambos oídos)	30%	
En el caso de muerte accidental, esta póliza pagaría el beneficio total por Muerte Accidental. En ciertas ocasiones, también pagará un porcentaje extra del beneficio por Muerte Accidental:		
Beneficio de bolsa de aire	10%	
Beneficio de casco	10%	
Beneficio de cinturón de seguridad	10%	
Repatriación/traslado de los restos	10%	
Muerte mientras esté a bordo de un transporte comercial	100%	

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles más importantes sobre el Seguro por Accidentes.

Portabilidad

Esta cobertura es portátil. Esto significa que usted puede continuar con su cobertura a través de la factura directa si su empleo cesa, si la Póliza colectiva finaliza o si su seguro finaliza porque usted ya no cumple con los requisitos de derecho de participación.

Requisitos de derecho de participación

Para poder tener derecho a esta cobertura, debe ser un empleado regular de Atlantis Casino & Resort, trabajar activamente en los Estados Unidos al menos 20 horas semanales y ser un ciudadano o residente de los Estados Unidos. No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de tiempo completo de las fuerzas armadas, los empleados arrendados y los contratistas independientes.

Usted puede elegir dar cobertura a su cónyuge, la persona con la que esté legalmente casado o su pareja de unión civil o su pareja de hecho según lo reconozca la ley y según la política de parejas de hecho de su empleador, si corresponde. También puede cubrir a sus hijos desde el nacimiento hasta los 25 años. Sus hijos no pueden estar asegurados por más de un empleado. Su cónyuge o sus hijos no pueden ser miembros de tiempo completo de las fuerzas armadas. Usted no puede estar asegurado como empleado y como dependiente.

Una cantidad mínima de empleados que tengan derecho de participación deben solicitar y cumplir con los requisitos del plan propuesto antes de que pueda entrar en vigencia la cobertura del Seguro por Accidentes.

Su fecha de entrada en vigencia

Debe cumplir con los requisitos de derecho de participación que se enumeraron anteriormente, cumplir con un periodo de espera de derecho de participación, acceder a pagar las primas y estar trabajando (ser capaz de desempeñar todas las actividades normales de su puesto) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro.

Si usted no está trabajando el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

Exclusiones

Los beneficios no son pagaderos si el accidente es provocado o propiciado por cualquiera de lo siguiente:

- Guerra o cualquier acción de guerra
- Suicidio u otra lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente
- Cometer o intentar cometer un asalto, un crimen, o un acto de terrorismo
- Participación activa en disturbio o motín violento
- Enfermedad existente al momento del accidente, incluyendo todo tratamiento médico, quirúrgico o procedimiento de diagnóstico de una enfermedad
- Viaje o vuelo en cualquier aeronave, excepto como pasajero con boleto en una aeronave comercial
- Práctica de deportes o actividades de alto riesgo, entre las que se incluyen (pero no se limitan a), puenting, paracaidismo, caída libre, artes marciales mixtas o alpinismo
- Práctica o participación en cualquier concurso atlético competitivo profesional o semiprofesional por el cual se reciba algún tipo de compensación o remuneración
- Exámenes de rutina de la vista y procedimientos dentales que no sean colocación de una corona o extracción de un diente o más como resultado de un accidente cubierto
- Manejo de cualquier automóvil en una carrera, espectáculo de acrobacias o prueba de velocidad
- Cirugía cosmética u otro procedimiento para mejorar la apariencia, a menos que sea necesario corregir una deformidad o restaurar la función corporal después de un accidente cubierto
- Un accidente que ocurra mientras usted o su dependiente estén privados de su libertad en una cárcel, penitenciaria o correccional.

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finalizará si notifica a su empleador o al titular de la póliza para que finalice su cobertura, si deja de realizar los pagos de las primas, si su empleo cesa, si deja de cumplir con los requisitos de la definición de un miembro o si finaliza la Póliza colectiva.

El seguro para hijos y cónyuge finalizará cuando finalice el seguro, cuando dejen de cumplir con la definición de hijos o cónyuge, cuando usted deje de hacer los pagos de las primas para el seguro de los hijos o del cónyuge, cuando el seguro para los hijos o para el cónyuge ya no se ofrezca bajo la Póliza colectiva, o cuando esta finalice.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. La información contenida en este resumen no modifica de ninguna manera la Póliza colectiva, el certificado o la cobertura del seguro.

Acerca de Standard Insurance Company

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar económico y mental. Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor de beneficios colectivos para empleados reconocido nacionalmente. Para saber más sobre los productos de The Standard, visítenos en www.standard.com.

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company of Portland, Oregon, en todos los estados excepto en el de New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

Esta es una póliza de beneficios limitados.

GP0614-ACC

Standard Insurance Company 1100 SW Sixth Avenue Portland OR 97204

www.standard.com

SI 17615-D-NV-168064-SPU (11/20)

6629569-629296

AVISO IMPORTANTE PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN MEDICARE: ESTE NO ES UN SEGURO COMPLEMENTARIO DE MEDICARE

Algunos de los servicios de atención médica que paga Medicare también pueden generar el pago de beneficios de esta póliza.

Este seguro paga una cantidad fija de dinero, independientemente de sus gastos, por cada día que usted cumpla con las condiciones de la póliza. No paga sus deducibles o coaseguros de Medicare, y no es un sustituto del Seguro Complementario de Medicare.

Medicare, por lo general, paga la mayoría o todos los gastos.

Medicare paga los amplios beneficios para los servicios que sean médicamente necesarios, sin importar la razón por la cual los necesite. Esto incluye lo siguiente:

- Hospitalización
- · Servicios médicos
- · Cuidados paliativos
- Medicamentos recetados para pacientes ambulatorios, si están inscritos en la Parte D de Medicare
- Otros elementos y servicios aprobados.

Esta póliza debe pagar los beneficios sin importar cualquier otra cobertura de beneficios médicos a la cual pueda tener derecho con Medicare u otro seguro.

Antes de comprar este seguro:

- Verifique la cobertura en todas las pólizas de seguro de salud que ya tenga.
- Para obtener más información sobre Medicare y el Seguro Complementario de Medicare, revise la Guía del seguro médico para las personas con Medicare, disponible en Standard Insurance Company.
- Para obtener ayuda para comprender su seguro médico, comuníquese con su departamento estatal de seguro o al Programa estatal de asistencia en seguros de salud (State Health Insurance Assistance Program, (SHIP, por sus siglas en inglés)).